



## USHUAIA, 05 MAY 2005

VISTO: El Expte. Nº 154/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "ELISA DIETRICH S/ IMPUGNACION RESOLUCION Nº 40/05", y CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por la Sra. Dietrich contra las Resoluciones Plenarias N°s 40/2005 y 49/2005, como así también todo acto administrativo dictado en su consecuencia;

Que se ha dado intervención al área legal emitiéndose Informe Legal  $N^{\circ}$  89/2005, el cual es puesto a consideración de las máximas autoridades de este Organismo;

Que reunidos en Acuerdo Plenario Nº 663 los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas resuelven su adhesión a los argumentos esgrimidos en el Informe Legal precitado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias; POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º: RECHAZAR la presentación efectuada por la Sra. Elisa Catalina DIETRICH tramitada en el expediente del Visto, por los argumentos esgrimidos en Informe Legal Nº 89/2005.

ARTICULO 2º: RATIFICAR las Resoluciones Plenarias Nºs 40/2005, 49/2005 y todos los actos administrativos dictados a consecuencia de las mismas.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Sra. Elisa Dietrich con copia certificada de la presente, del Acuerdo Plenario N° 663 y del Informe Legal N° 89/2005, haciéndole saber que se encuentra agotada la vía administrativa quedando expedita la judicial.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

Dr. RUBENOSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"